POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 36/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026

VISTO:

La Nota DGG/UEP N° 178/2026, de fecha 28 de enero de 2026, por la cual la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución "Por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "D" al Contrato DGG/UEP N° 36/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 423, de fecha 11 de agosto de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 3 a la firma CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., en el marco de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", ID N° 431.045.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY, se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 36/2023, en fecha 14 de agosto de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha dictado la Resolución S.G. N° 841, de fecha 12 de diciembre de 2024, se autoriza la suscripción de la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP N° 36/2023.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY se ha suscripto la Enmienda "A" del Contrato DGG/UEP N° 36/2023, en fecha 12 de diciembre de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

mecip 2015

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRA

Resolución S.G. N° 069 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 36/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha dictado la Resolución S.G. N° 101, de fecha 13 de marzo de 2025, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP N° 36/2023.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY se ha suscripto la Enmienda "B" del Contrato DGG/UEP N° 36/2023, en fecha 25 de marzo de 2025 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha dictado la Resolución S.G. N° 212, de fecha 22 de abril de 2025, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda "C" al Contrato DGG/UEP N° 36/2023.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY se ha suscripto la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP N° 36/2023, en fecha 22 de abril de 2025 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en fecha 23 de diciembre de 2025, se emite el Dictamen Técnico de Pertinencia donde la Fiscalización de Infraestructura señala que, realizada las verificaciones, corresponde dar trámite favorable a la emisión de la Adenda vinculada al Contrato DGG/UEP N° 36/2023, conforme al siguiente Detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo de Ejecución de Obras en días Incluyendo Enmiendas A,B y C	Solicitud de Plazo vía Enmienda D por Eventos Compensables, Lluvias y Modificaciones de Obras Civiles	Plazo de Ejecución de Obras en días Incluyendo Enmiendas A, B, C y D	Fecha para Recepción Provisoria de Obras Civiles
1	USF CALLE YBATE I - ITA	2/1/2024	390	36	426	3/3/2025
2	USF SAN ISIDRO - ITA	2/3/2024	480	0	480	25/6/2025
3	USF ITA POTY - ITA	2/1/2024	420	10	430	7/3/2025
4	USF ARASATY - ITA	2/1/2024	420	10	430	7/3/2025
5	USF MARIA AUXILIADORA - ITA	2/3/2024	360	9	369	6/3/2025
6	USF CONAVI KM 25 MBOI-Y - ITAUGUA	2/3/2024	360	9	369	6/3/2025
7	USF COCUE GUAZU - AREGUA	28/3/2025	240	199	439	10/6/2026

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 069--

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 36/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto Final Incluyendo Enmienda A,B y C	Decremento por Ajuste de Obras Civiles ENMIENDA D	Monto Incluyendo ENMIENDA D	Incremento estipulado según Clausula Decima Quinta	Incremento Rubros Adicionales no Contemplados Clausula Decima Quinta Eventos Compensables	Monto Final Incluyendo Enmienda A, B, C y D
1	USF CALLE YBATE I - ITA	1.210.579.418	0	1.210.579.418	-	-	1.210.579.418
2	USF SAN ISIDRO - ITA	1.203.494.313	18.733.330	1.184.760.983	-	-	1.184.760.983
3	USF ITA POTY - ITA	1.220.099.244	0	1.220.099.244	-	-	1.220.099.244
4	USF ARASATY - ITA	1.302.690.771	0	1.302.690.771	-	-	1.302.690.771
5	USF MARIA AUXILIADORA - ITA	1.343.029.997	0	1.343.029.997	-	-	1.343.029.997
6	USF CONAVI KM 25 MBOI-Y - ITAUGUA	1.211.236.895	0	1.211.236.895	-	-	1.211.236.895
7	USF COCUE GUAZU - AREGUA	1.119.654.590	177.240.846	942.413.744	11.680.970	194.445.639	1.148.540.353

Que en fecha 17 de diciembre de 2025, la Coordinación de Infraestructura del Proyecto da su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas, o en casos de fuerza mayor.

Que la Ley N° 2051/03 – DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Artículo 2° establece: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observara lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial por lo que se aclara que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se rigen bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

Resolución S.G. N° 069 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 36/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 172, de fecha 20 de febrero de 2026, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar conformidad a la suscripción de la **Enmienda "D" al CONTRATO DGG/UEP N° 36/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963**, en la cual se modifica el Nombre de la USF y plazos, quedando conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo de Ejecución de Obras en días Incluyendo Enmiendas A,B y C	Solicitud de Plazo via Enmienda D por Eventos Compensables, Lluvias y Modificaciones de Obras Civiles	Plazo de Ejecución de Obras en días Incluyendo Enmiendas A, B, C y D	Fecha para Recepción Provisoria de Obras Civiles
1	USF CALLE YBATE I - ITA	2/1/2024	390	36	426	3/3/2025
2	USF SAN ISIDRO - ITA	2/3/2024	480	0	480	25/6/2025
3	USF ITA POTY - ITA	2/1/2024	420	10	430	7/3/2025
4	USF ARASATY - ITA	2/1/2024	420	10	430	7/3/2025
5	USF MARIA AUXILIADORA - ITA	2/3/2024	360	9	369	6/3/2025
6	USF CONAVI KM 25 MBOI-Y - ITAUGUA	2/3/2024	360	9	369	6/3/2025
7	USF COCUE GUAZU - AREGUA	28/3/2025	240	199	439	10/6/2026

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto Final Incluyendo Enmienda A, B y C	Decremento por Ajuste de Obras Civiles ENMIENDA D	Monto Incluyendo ENMIENDA D	Incremento estipulado según Clausula Decima Quinta	Incremento Rubros Adicionales no Contemplados Clausula Decima Quinta Eventos Compensables	Monto Final Incluyendo Enmienda A, B, C y D
1	USF CALLE YBATE I - ITA	1.210.579.418	0	1.210.579.418	-	-	1.210.579.418
2	USF SAN ISIDRO - ITA	1.203.494.313	18.733.330	1.184.760.983	-	-	1.184.760.983
3	USF ITA POTY - ITA	1.220.099.244	0	1.220.099.244	-	-	1.220.099.244

Resolución S.G. N° 069 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 36/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 23 de febrero de 2026

4	USF ARASATY - ITA	1.302.690.771	0	1.302.690.771	-	-	1.302.690.771
5	USF MARIA AUXILIADORA - ITA	1.343.029.997	0	1.343.029.997	-	-	1.343.029.997
6	USF CONAVI KM 25 MBOI-Y - ITAUGUA	1.211.236.895	0	1.211.236.895	-	-	1.211.236.895
7	USF COCUE GUAZU - AREGUA	1.119.654.590	177.240.846	942.413.744	11.680.970	194.445.639	1.148.540.353

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 36/2023, no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto a la elaboración de la Enmienda "D" del contrato DGG/UEP N° 36/2023, correspondiente.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "D" del Contrato DGG/UEP N° 36/2023.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/mp/lbm
SIMESE N° 28.180/26.